

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 29 de Diciembre del 2008

VISTO:

El informe N° 201-2009-OGPP-OPE/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 28 de Diciembre del 2009;

Que, mediante Ley N° 29465, se ha aprobado el Presupuesto del sector Publico y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 Artículo 1° de la misma, asignándole al pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS** la suma ascendente CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (145'199,590.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 29465 – Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año 2010 a nivel de Unidad Ejecutora, comunicado mediante Oficio Circular No.014-2009-EF/76.12, a efectos de Operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2010; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUEVE



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2010 del **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**, por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento

En Nuevos Soles

RECURSOS ORDINARIOS	82'810,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62'389,590.00
TOTAL	145'199,590.00
	=====



El desagregado de los ingresos, por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", cuyo detalle se encuentra a nivel de Categoría, Genérica Subgenérica y Especifica del ingreso. Dicho anexo es proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, por categoría de gasto, de acuerdo a lo siguiente:

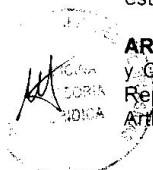
Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	129'293.942
Gastos de Capital	<u>15'905.648</u>
TOTAL	145'199.590
	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los gastos por Unidad Ejecutora" cuyo detalle esta a nivel de Función Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico de Gastos. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



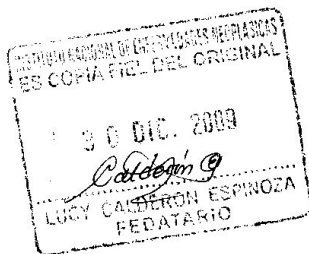
ARTICULO CUATRO: La oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que la financian establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.



ARTICULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el Artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley No.28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE




 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Dr. Carlos Vallejos Sologuren
 Jefe Institucional

